

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18/24

14 de mayo del 2024

10:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. .. 6

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **14 DE MAYO DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2021 - 2024

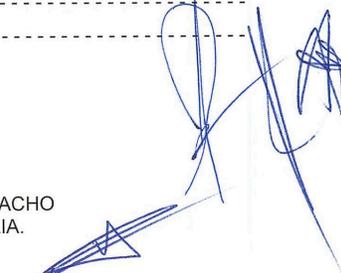
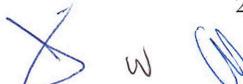
EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **11:06 HORAS DEL DÍA 14 (CATORCE) DE MAYO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DEL COLEGIO DE MORELIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NO. 2225, COL. LOMAS DE SANTIAGUITO, PARA CELEBRAR LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: LA C. **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA**; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, JORGE ACEVEDO MURILLO, JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ, RODRIGO LUENGO SALIVIE, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. **YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO Y ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS QUE ESTÁN AQUÍ EL DÍA DE HOY PRESENTES; SIENDO LAS 11:06 HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE MAYO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, DAMOS INICIO A ESTA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. **SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO **SÍNDICA**, LE INFORMO TENEMOS QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA C. **SÍNDICA** REFIERE. - ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. **SECRETARIO** MANIFIESTA. - CON GUSTO **SÍNDICA**, COMO **PRIMER PUNTO**. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 Y COMO **CUARTO PUNTO**. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA C. **SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. - ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A

1



CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - LE INFORMO SÍNDICA QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA. - APROBADO EL ORDEN DEL DÍA Y LE SOLICITO AL SECRETARIO SEA DESAHOGADO EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO**. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA. ¡TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON OPORTUNIDAD ¡PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO! EL **C. SECRETARIO** INDICA: LE INFORMO SÍNDICA, TENEMOS 09 NUEVE VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA. - APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA. - LE INFORMO SÍNDICA TENEMOS UN TOTAL DE 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA. APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO SEÑALA**: CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. - **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **11:09 HORAS** DEL DÍA 14 CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELIA.



REGIDORES:

C. JÉSSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALA PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIME

C. MINERVA BAUTISTA GOMEZ

C. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

C. JOSE MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. JORGE ACEVEDO MURILLO

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN EL LA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 18/24 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/latm*

SIN VALOR LEGAL

3. ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable recibieron de la C. Síndico Municipal, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, la iniciativa de **la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024** para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV, 52, 58 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 31 inciso A) fracción IV, XV, 32 fracciones II, VIII y X, 115 fracción IV Y 116 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes, para concluir con el proyecto de **ACUERDO: “EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, APRUEBA LA AMPLIACION LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 20 de diciembre del 2023, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo: ***“el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de***

Egresos para el ejercicio fiscal 2024”, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 importa la cantidad de 3 mil 347 millones 976 mil 798 pesos, de igual forma los documentos denominados:

- a) Presupuesto de Ingresos;
- b) Presupuesto de Egresos General;
- c) Presupuesto de Egresos por Programa;
- d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad);
- e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales;
- f) Proyecto del Programa Operativo Anual;
- g) Proyecto de Apertura Programática;
- h) Ficha Técnica;
- i) Proyecto de Árbol del Problema;
- j) Proyecto de Árbol del Objetivo;
- k) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados;
- l) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación;
- m) Clasificador Económico;
- n) Clasificador Funcional;
- o) Clasificador Programático;
- p) Clasificador Administrativo;
- q) Balance Presupuestario;

- r) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- s) Tabulador de Sueldos por Fuente de Financiamiento;
- t) Clasificador de Servicios Personales;
- u) Lineamientos para la Formulación del Presupuesto de Egresos 2024 bajo el Modelo Basado en Resultados;
- v) Lineamientos de Presupuestación de Recursos Financieros para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal 2024 bajo el Modelo basado en Resultados;
- w) Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos;
- x) Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED);
- y) Manual de Procedimientos para Inversión Pública del Municipio de Morelia;
- z) Situación de la Deuda Pública al Cierre del Ejercicio Fiscal 2024.
- aa) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas que se señala en el Artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- bb) Gasto por Categoría Programática conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2024”***, por un importe de 581 millones 330 mil 720 pesos con 31 centavos.

- III. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2024, así como la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”**, por un importe de 330 millones 936 mil 136 pesos con 77 centavos con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 678 millones 912 mil 934 pesos con 77 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 335 millones 170 mil 517 pesos con 35 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida y Modificación por un importe de 84 millones 775 mil 933 pesos con 81 centavos al Programa Anual de Inversión 2024, con la cual, el Programa ascendió a 661 millones 103 mil 268 pesos con 77 centavos.

- IV. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Aprueba la Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”**, por un importe de 26 millones 934 mil 439 pesos, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 705 millones 847 mil 373 pesos con 77 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 22 millones 312 mil 438 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, por un importe de 26 millones 934 mil 439 pesos, con la cual, el Programa ascendió a 693 millones 041 mil 093 pesos con 12 centavos.

- V. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”**, por un importe de 63 millones 700 mil pesos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 769 millones 547 mil 373 pesos con 77 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 159 millones 628 mil 842 pesos con 76 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, por un importe de 52 millones 700 mil pesos, con la cual, el Programa ascendió a 745 millones 741 mil 093 pesos con 12 centavos.

- VI. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de abril del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”**, manteniendo el Techo Presupuestario del Egreso por un importe de 3 mil 769 millones 547 mil 373 pesos con 77 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 14 millones 796 mil 220 pesos con 14 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, por un importe de 14 millones 796 mil 220 pesos, con la cual, el

Programa se mantiene con el mismo Techo Financiero por la cantidad de 745 millones 741 mil 093 pesos con 12 centavos.

- VII.** En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de 26 abril del 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Autoriza el envío al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024”**.

En esa misma Sesión fueron aprobadas las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que en forma neta importan la cantidad de 86 millones 832 mil 628 pesos con 98 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 76 millones 724 mil 534 pesos con 43 centavos.

- VIII.** La C. Síndico Municipal, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, turnó a estas Comisiones el proyecto de **Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, de lo que deriva los efectos siguientes:

- a) Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 4 millones 709 mil 584 pesos con 20 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 774 millones 256 mil 957 pesos con 97 centavos.

CONSIDERANDOS

1. De aprobarse por el Honorable Ayuntamiento, las modificaciones que se proponen a los ingresos, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2024 se estructura como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2024	Ampliación/ Reducción Liquida	Presupuesto de Ingresos Modificado
Impuestos	1,044,149,723.31		1,044,149,723.31
Contribuciones de Mejora	0.00		0.00
Derechos	294,803,254.00		294,803,254.00
Productos de Tipo Corriente	20,598,500.00		20,598,500.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	137,893,333.46	4,258,276.05	142,151,609.51
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00		0.00
Suma de Ingresos Propios	1,497,444,810.77	4,258,276.05	1,501,703,086.82
Participaciones y Aportaciones			
a) Participaciones	1,126,263,484.00	0.00	1,126,263,484.00
b) Aportación Fondo de Infraestructura Social Municipal	227,263,812.00	0.00	227,263,812.00
c) Aportación Fondo de Fortalecimiento Municipal	793,557,873.00	0.00	793,557,873.00
d) Fondo Estatal para la infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	119,864,894.00	0.00	119,864,894.00
e) Aportación Federal por Convenios	5,152,500.00	191,308.15	5,343,808.15
f) Aportación Estatal por Convenios	0.00	260,000.00	260,000.00
Ingresos de Participaciones y Aportaciones	2,272,102,563.00	451,308.15	2,272,553,871.15
Ingresos Extraordinarios	0.00		0.00
Total Presupuesto de Ingresos	3,769,547,373.77	4,709,584.20	3,774,256,957.97

- a) Se solicita ampliación en el rubro de aprovechamientos de tipo corriente por la cantidad de 4 millones 258 mil 276 pesos 5 centavos para darle suficiencia a diferentes programas para el ejercicio 2024, de este importe se incluyen 100 mil pesos para darle suficiencia al reconocimiento a "EL GANADOR", por haber obtenido el primer lugar en la primera edición "Hecho en Morelia", realización de un cortometraje de ficción, la cual es una iniciativa de la Comisión Municipal de Fomento a la Industria Fílmica y Audiovisual de Morelia, Michoacán.
- b) Se solicita ampliación en el rubro de ingresos Aportación Federal por Convenio para darle suficiencia al recurso de las cuotas de la Organización de las Ciudades

Patrimonio Mundial (OCPM) ejercicio 2024, por un importe de 191 mil 308 pesos 15 centavos.

c) Se solicita ampliación en el rubro de Ingresos Aportación Estatal por Convenio para darle suficiencia para la contribución en la celebración de la semana santa en el municipio de Morelia, Michoacán mediante el convenio EJ/DP/13/2024, por la cantidad de 260 mil pesos para el ejercicio 2024.

2. En materia de Egresos se solicita la Ampliación Liquida, con la cual el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2024 por Capítulo de Gasto se estructura como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO				
EJERCICIO FISCAL 2024				
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y TRANSFERENCIA COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 12 Y 25 DE ABRIL 2024	AMPLIACION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable				
1000 Servicios Personales	1,265,749,798.53			1,265,749,798.53
2000 Materiales y Suministros	324,035,940.93			324,035,940.93
3000 Servicios Generales	796,948,893.67	8,400,000.00	4,609,584.20	809,958,477.87
Gasto Corriente	2,386,734,633.13	8,400,000.00	4,609,584.20	2,399,744,217.33
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	319,839,491.74		100,000.00	319,939,491.74
Transferencias Directas y Subsidios	319,839,491.74	0.00	100,000.00	319,939,491.74
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	22,290,083.62	2,600,000.00		24,890,083.62
6000 Inversión Pública	693,041,093.12	52,700,000.00		745,741,093.12
Gasto de Capital	715,331,176.74	55,300,000.00	0.00	770,631,176.74
Gasto No Programable				
9000 Deuda Pública.	283,942,072.16			283,942,072.16
Amortización de la Deuda	283,942,072.16	0.00	0.00	283,942,072.16
Total General	3,705,847,373.77	63,700,000.00	4,709,584.20	3,774,256,957.97

Clasificación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como, el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; la Administración Pública Municipal para realizar sus funciones se organiza en dependencias y entidades, las cuales con la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio

Fiscal 2024, que se presenta queda por el orden de **3 mil 774 millones 256 mil 957 pesos con 97 centavos.**

Que de aprobarse la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos 2024, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestarias, se modifica para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA					
EJERCICIO FISCAL 2024					
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y TRANSFERENCIA COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 12 Y 25 DE ABRIL 2024	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO
00100	Presidencia Municipal	63,956,391.16			63,956,391.16
00200	Sindicatura	59,495,450.04	2,600,000.00		62,095,450.04
00300	Regidores	39,716,423.00			39,716,423.00
00400	Secretaría del Ayuntamiento	89,438,240.09			89,438,240.09
00500	Secretaría de Administración	635,435,455.06			635,435,455.06
00600	Secretaría de Fomento Económico	22,333,782.33			22,333,782.33
00700	Secretaría de Turismo	33,577,105.28		260,000.00	33,837,105.28
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	179,785,910.96			179,785,910.96
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	48,396,102.02			48,396,102.02
01000	Secretaría de Servicios Públicos	586,265,367.55	801,987.58		587,067,355.13
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	38,093,438.13	3,900,000.00		41,993,438.13
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	886,727,915.71	51,898,012.42		938,625,928.13
01300	Secretaría de Cultura	22,746,536.84		100,000.00	22,846,536.84
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	244,872,752.99			244,872,752.99
01500	Tesorería Municipal	345,467,871.87			345,467,871.87
01600	Contraloría Municipal	22,989,177.64			22,989,177.64
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	102,752,963.73			102,752,963.73
01800	Gerencia del Centro Histórico	18,035,860.85		191,308.15	18,227,169.00
01900	Instituto de la Juventud Moreliana	4,144,687.38			4,144,687.38
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	13,745,533.12			13,745,533.12
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,511,112.76			8,511,112.76
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	16,813,678.79			16,813,678.79
02300	Instituto Municipal de Salud	10,249,680.38			10,249,680.38
02400	Colegio de Morelia	15,117,935.47			15,117,935.47

02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	7,287,213.96			7,287,213.96
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	10,254,265.38			10,254,265.38
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	5,689,958.63			5,689,958.63
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	173,946,562.65	4,500,000.00	4,158,276.05	182,604,838.70
Total		3,705,847,373.77	63,700,000.00	4,709,584.20	3,774,256,957.97

La Ampliación Liquida que refleja el cuadro anterior, se deriva de lo siguiente:

- ❖ La Secretaría de Turismo con motivo de la celebración de Semana Santa 2024, en el Municipio de Morelia, derivado de la autorización de la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán mediante oficio DP/44-2024, por un importe de 260 mil pesos para las acciones desarrolladas a través de la Secretaría de Morelia en dicha temporada, la formalización de la entrega del recurso se llevó a cabo a través de la firma del Convenio *EJ/DP/13/2024*, lo anterior, coadyuva a la ejecución y fortalecimiento de las actividades en una de las temporadas con más afluencia turística en el Municipio teniendo un beneficio en la derrama económica para los prestadores de servicio.
- ❖ La Secretaría de Cultura derivada del donativo, por un importe de 100 mil pesos, para destinarlo por “EL H. AYUNTAMIENTO” en un reconocimiento a “EL GANADOR”, por haber obtenido el primer lugar en la primera edición “Hecho en Morelia”, realización de un cortometraje de ficción, la cual es una iniciativa de la Comisión Municipal de Fomento a la Industria Fílmica y Audiovisual de Morelia, Michoacán; por medio de la cual se incentiva la creación de cortometrajes que difundan promuevan la riqueza arquitectónica, cultural, histórica y social.
- ❖ La Gerencia del Centro Histórico por un importe de 191 mil 308 pesos con 15 centavos, derivada de la aportación de las cuotas de la OCPM (Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial), con la finalidad de cubrir el faltante de los gastos del Segundo encuentro de la Secretaría Regional de América Latina en la Ciudad de Xochimilco.

Ampliación Liquida derivada de la Reprogramación del Ejercicio Fiscal 2023 al Ejercicio Fiscal 2024.

La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar por un importe de 4 millones 158 mil 276 pesos con 05 centavos, desglosado de la siguiente manera:

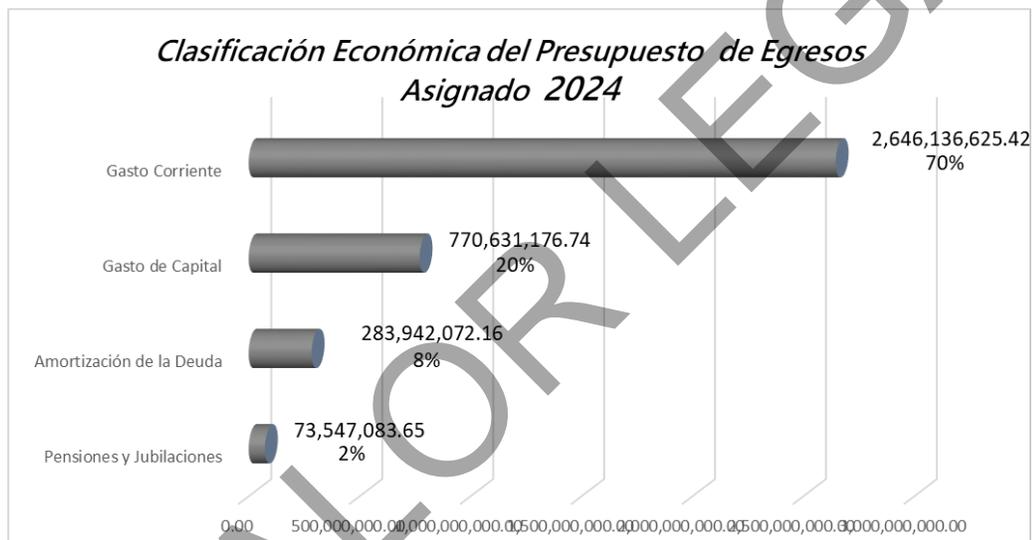
- ❖ Un importe de 4 millones 048 mil 137 pesos con 01 centavos para las necesidades de las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias en el Ejercicio Fiscal 2024
- ❖ Un importe de 110 mil 139 pesos con 01 centavos derivados del recurso disponible del mantenimiento y conservación de equipo de transporte para dar cumplimiento a la aprobación de los integrantes del Consejo de Administración del Fondo de Ahorro para la compra de Reserva Territorial en el Municipio de Morelia, en la segunda sesión del pasado 16 de noviembre del año 2018, así como en la Tercera Sesión que se llevó a cabo el 23 de octubre del 2019. y
- ❖ Un importe .03 centavos derivados de los Recursos de Programas de Acciones y Servicios Públicos Municipales.

Clasificación Económica

Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Ayuntamiento de Morelia para el Ejercicio Fiscal 2024, mantiene el Clasificador por Tipo de Gasto, señalado en la reforma, el cual relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en 5 grupos principales:

- Gasto Corriente.
- Gasto de Capital.
- Amortización de la Deuda.
- Pensiones y Jubilaciones.
- Y, Participaciones.

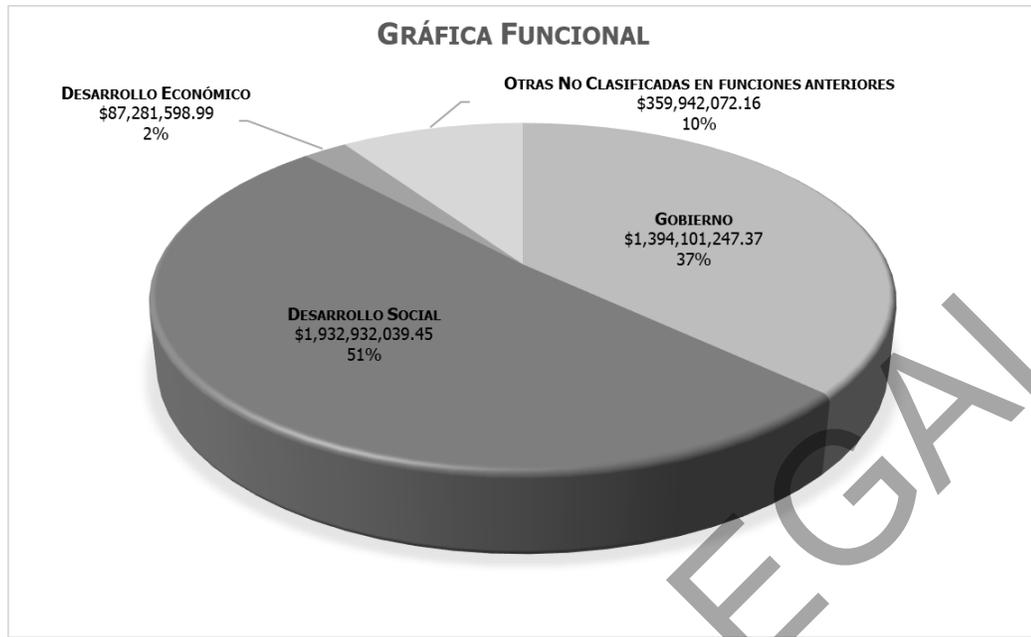
Con base a la reforma señalada se adicionan conceptos a esta clasificación, para poder identificar con mayor certeza la naturaleza económica del gasto público, ya que los elementos adicionados permiten identificar los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, así como, los destinados a cubrir las participaciones a las entidades federativas y municipios, los cuales se clasificaban como gasto corriente sin que estos recursos fueran destinados a los gastos operativos o la prestación de servicios públicos. El Presupuesto de Egresos Asignado Anual Modificado 2024 para esta Clasificación, queda de la siguiente manera:



Clasificación Funcional

En base al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto Municipal en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas por un importe total de **3 mil 774 millones 256 mil 957 pesos con 97 centavos**, como lo refleja la siguiente gráfica:



3. Que la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2024, inciden positivamente en la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad, atienden tanto a los habitantes del Municipio, como a la población flotante que acude a la obtención de los servicios públicos que en ésta se concentran, logrando así un equilibrio que permite el desarrollo integral del Municipio.
4. Que la C. Síndico Municipal, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal presentó a los y CC. Regidores que integran las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y, la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2024.
5. Que los Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, son competentes para conocer y dictaminar los asuntos objeto del presente, de conformidad con lo que disponen los artículos 52, fracción II, y 60, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

6. Que, del análisis contenido en la Exposición de Motivos presentada por la C. Síndico Municipal, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, se considera que los criterios para la aprobación de la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2024, son apegados al cumplimiento de los objetivos de la presente administración, así como a la normatividad vigente.
7. Que los beneficios de la programación que se propone, son en beneficio de la población y brindar seguridad vial, a los ciudadanos y proteger su patrimonio.
8. Que de aprobarse la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, los techos financieros para cada una de las Unidades Programáticas Presupuestales, así como por capítulo, se modifican para quedar como ha quedado analizado y referenciado en el numeral 2 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.
9. Que la aprobación de la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, son congruentes con las disposiciones legales en materia de planeación, programación y presupuestación y, son acordes con los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental, pero principalmente, privilegian el interés público, en beneficio de todos los morelianos, y permiten se cumpla con los momentos contables de gasto previstos en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- Primero.-** Se aprueba la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de 4 millones 679 mil 584 pesos con 20 centavos, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 774 millones 256 mil 957 pesos con 97 centavos, como ha quedado expuesto en los numerales 1 y 2 del apartado de Considerandos de éste Acuerdo.
- Segundo.-** Los titulares y demás funcionarios competentes de las Dependencias y Entidades que ejerzan y administren recursos aprobados en el Programa Anual de Inversión 2024, serán los responsables de la aplicación y uso de los mismos; del cumplimiento de las obras contenidas en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Tercero. -** Se instruye a las dependencias ejecutoras a realizar los cambios pertinentes en materia de su Presupuesto Basado en Resultados, reflejados en las metas de su Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de su respectiva Matriz de Indicador.

Finalmente se resuelve emitir del presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN DE OCAMPO, APRUEBA LOS RESOLUTIVOS CORRESPONDIENTES A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen, a los C.C. Tesorero Municipal y Secretario del Honorable Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales que haya lugar, disponiendo su publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDO.** Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos legales procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- TERCERO. -** Con fundamento en el artículo 64, fracción V, y 65 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese a la C. Síndica Municipal, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 13 de mayo de 2024.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

C. SUSAN MELISSA VASQUEZ PEREZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACON

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIDOR INTEGRANTE

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

REGIDOR INTEGRANTE

C. JOSE MANUEL PARRA ZAMBRANO

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL REGIDOR ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024, SOLICITÓ LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE

REGIDORES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Las firmas de la presente corresponden al Acuerdo de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y, la de Planeación, Programación y Desarrollo Urbano Sustentable, respecto de la aprobación de la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2024.

SIN VALOR LEGAL

